



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa Nº 112/OCII/DP/2018

ESTADO NO ASIGNA PRESUPUESTO A GOBIERNOS REGIONALES Y MINISTERIOS PARA TRABAJAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

El Estado peruano no asigna presupuesto específico a gobiernos regionales, locales y ministerios para el cumplimiento del Plan Nacional Contra la Violencia de Género (PNCVG) 2016 – 2021, lo que no permite un trabajo coordinado y eficaz para la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

Así lo revela el informe realizado por la Defensoría del Pueblo sobre la implementación del mencionado plan en 12 indicadores seleccionados, el cual fue presentado por Walter Gutiérrez Camacho, Defensor del Pueblo, durante la actividad por el Día Internacional de la Mujer organizada por el Gobierno Regional de Arequipa.

El estudio advierte que el PNCVG nace sin presupuesto específico; en consecuencia, las acciones se ejecutan con cargo al presupuesto general de cada institución. Los gobiernos regionales de Arequipa, Callao, La Libertad, Lima y Loreto han dispuesto hasta el 1% de su presupuesto a las acciones en favor de mujeres e integrantes del grupo familiar. Por su parte, en Ayacucho se construyó un centro de atención para víctimas de violencia familiar y sexual; y en Tacna, una casa de refugio temporal para mujeres afectadas.

El Defensor del Pueblo informó además que solo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) asignó a la ejecución del plan el 34% de su presupuesto institucional y tres ministerios (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Cultura y Ministerio de Relaciones Exteriores) montos menores. Los demás sectores no asignaron fondos.

Esta situación revela la importancia de dotar de partidas presupuestales adicionales a cada sector, gobiernos regionales y locales, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas con la aprobación de la Presidencia del Consejo de Ministros. “La principal tarea para que los derechos sean una realidad es que el Estado se comprometa, invierta y cumpla su papel”, enfatizó Gutiérrez Camacho.

Se encuentra pendiente que el Ministerio de la Mujer apruebe el Protocolo Base De Actuación Conjunta, instrumento fundamental que permitirá la articulación intersectorial de los procedimientos, acciones y servicios vinculados a la Ley N°30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Finalmente, el Defensor del Pueblo destacó que el Gobierno Regional de Arequipa haya dispuesto acciones enfocadas en la difusión de una ordenanza regional para combatir la violencia contra las mujeres. Además, mediante convenio con el MIMP implementó un Centro Emergencia Mujer.

Lima, 13 de marzo de 2018